



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO DE PATRIMONIO

FECHA DE ELABORACIÓN: 25.02.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000463

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	570206	Costas Judiciales; Trámites Notariales y Legalizac	100,00	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	570203	Comisiones Bancarias		100,00-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia	133.743,04	
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		70.000,00-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva		15.000,00-
FS66P020 - Instituto Metropolitano de Patrimonio	REMUNERACION PERSONAL	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por		48.743,04-
<b>TOTAL</b>					133.843,04	133.843,04-

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO DE CRÉDITO N°4 GASTOS ADMINIST Y RRHH. SEGÚN AUTORIZACION DE LA MAXIMA AUTORIDAD CONSTANTE EN MEMORANDO N. GADDMQ-IMP-DAF-2022-0169-M.

**EXPEDIENTE No** 0400000083



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO DE PATRIMONIO

FECHA DE ELABORACIÓN: 25.02.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
100000463

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>EVELYN FERNANDA BARROS CARDENAS</b>	NELLY PATRICIA FUSTILLOS JIMENEZ Firmado digitalmente por NELLY PATRICIA FUSTILLOS JIMENEZ Fecha: 2022.02.25 16:55:08 -05'00'	IRINA ALEJANDRA GRANDES AYALA Firmado digitalmente por IRINA ALEJANDRA GRANDES AYALA Fecha: 2022.02.25 16:57:20 -05'00'
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	ING. EVELYN BARROS	LCDA. PATRICIA FUSTILLOS	ING. IRINA GRANDES
<b>FECHA:</b>	25.02.2022	25.02.2022	25.02.2022

## Hoja de Ruta

**Fecha y hora generación:** 2022-02-25 11:21:03 (GMT-5)

**Generado por:** Evelyn Fernanda Barros Cardenas

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-IMP-DAF-2022-0169-M	<b>Doc. Referencia:</b>	GADDMQ-IMP-DAF-UTH-2022-0032-M
<b>De:</b>	Sra. Ing. Irina Alejandra Grandes Ayala, Directora Administrativa Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sra. Arq. Angelica Patricia Arias Benavides, Directora Ejecutiva, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Solicitud de aprobación de Informe de sustento financiero para traspaso presupuestario, programa Fortalecimiento Institucional	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-02-25 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-02-25 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - COORDINACIÓN FINANCIERA	Nelly Patricia Fustillos Jimenez (GADDMQ)	2022-02-25 11:17:00 (GMT-5)	Reasignar	Evelyn Fernanda Barros Cardenas (GADDMQ)	0	Estimada Eve, por favor continuar con el trámite de traspaso de crédito conforme normativa legal vigente
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Irina Alejandra Grandes Ayala (GADDMQ)	2022-02-25 11:15:10 (GMT-5)	Reasignar	Nelly Patricia Fustillos Jimenez (GADDMQ)	0	Estimada Coordinadora, por favor para su atención en el marco de la normativa.
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	Angelica Patricia Arias Benavides (GADDMQ)	2022-02-25 10:34:51 (GMT-5)	Reasignar	Irina Alejandra Grandes Ayala (GADDMQ)	0	<b>Autorizado proceder conforme la normativa legal vigente</b>
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Irina Alejandra Grandes Ayala (GADDMQ)	2022-02-25 09:31:31 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Irina Alejandra Grandes Ayala (GADDMQ)	2022-02-25 09:31:31 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Irina Alejandra Grandes Ayala (GADDMQ)	2022-02-25 09:31:01 (GMT-5)	Registro	Angelica Patricia Arias Benavides (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-2022-0169-M

Quito, D.M., 25 de febrero de 2022

**PARA:** Sra. Arq. Angelica Patricia Arias Benavides  
**Directora Ejecutiva**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**

**ASUNTO:** Solicitud de aprobación de Informe de sustento financiero para traspaso presupuestario, programa Fortalecimiento Institucional

De mi consideración:

De conformidad al art. 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Ordenanza PMU N° 006-2021 y normativa conexas; me permito poner a su consideración el informe técnico de sustento financiero y propuesta de reforma presupuestaria a través de un traspaso de crédito dentro del programa Fortalecimiento Institucional, elaborado por la Unidad de Presupuesto y revisado por la Coordinación Financiera.

Con los antecedentes expuestos, Sra. Directora Ejecutiva, solicito su autorización para que a través de la Coordinación Financiera se efectivice el traspaso interno de crédito del proyecto Remuneración del Personal al Proyecto Gastos Administrativos, por un monto de \$133.843,04 (*CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES 04/100 DÓLARES AMERICANOS*) conforme detalle en Anexos 1 y 2, movimientos que permitirán cubrir requerimientos institucionales urgentes; cabe señalar que, dichos movimientos son realizados sobre saldos disponibles no comprometidos de acuerdo a la normativa legal vigente y no altera el techo asignado a la institución en para el ejercicio fiscal 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Irina Alejandra Grandes Ayala  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-2022-0169-M**

**Quito, D.M., 25 de febrero de 2022**

Referencias:

- GADDMQ-IMP-DAF-UTH-2022-0032-M

Anexos:

- Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-IMP-DAF-USA-2022-0092-M.pdf
- SA-2022-0092-M REQUERIMIENTO TRASPASO FONDOS PRESTACIÓN SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.pdf
- INFORME FINANCIERO DE SUSTENTO N.4-signed-signed.pdf
- 2 MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS N. 4-signed.pdf
- 2.1 MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS N. 4-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Evelyn Fernanda Barros Cardenas	efbc	IMP-DAF-CFIN-PRES	2022-02-25	
Revisado por: Nelly Patricia Fustillos Jimenez	npfj	IMP-DAF-CFIN	2022-02-25	
Aprobado por: Irina Alejandra Grandes Ayala	iaga	IMP-DAF	2022-02-25	



Firmado electrónicamente por:  
**IRINA ALEJANDRA  
 GRANDES AYALA**



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA  
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO  
INFORME FINANCIERO DE SUSTENTO**

**PROGRAMA: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  
EJERCICIO FISCAL 2022**

**Antecedentes:**

- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000000359 del 26 de enero del 2022, la Directora Ejecutiva del IMP, aprobó el traspaso de crédito del proyecto Remuneración del Personal, por un valor total de \$72.598,00.
- Mediante Resolución de Traspaso Presupuestario Nro. 1000000400 del 01 de febrero del 2022, la Directora Ejecutiva del IMP, aprobó el traspaso de crédito del proyecto Gastos Administrativos, por un valor total de \$12.453,67.
- Mediante memorando No.GADDMQ-IMP-PLANIF-2022-0088-M del 11 de Febrero del 2022, el Jefe de Planificación del IMP de conformidad con los lineamientos emitidos por la Administración General y Secretaria General de Planificación, remite el Informe Técnico de Solicitud de para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión STHV-IMP-INF-PLANIF-2022 Nro.001 para que la Dirección Administrativa Financiera elabore el Informe de sustento financiero correspondiente. Traspaso de crédito de inversión en trámite en la SGP.
- Mediante memorando No. GADDMQ-IMP-DAF-2022-146-M del 21 de febrero del 2022, la Directora Administrativa Financiera solicitó el traspaso de recursos a fin de financiar costas judiciales a través de caja chica del mes de febrero 2022.
- Mediante memorando No. GADDMQ-IMP-DAF-USA-2022-0103-M del 23 de febrero del 2022, el guardalmacén del IMP solicitó a la Directora Administrativa Financiera el traspaso de recursos a fin de financiar el proceso de seguridad y vigilancia del IMP 2022 - 2023.

**Base Legal:**

- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización- COOTAD, publicado en Registro Oficial N° 303 del 19 de octubre del 2010.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Registro oficial No. 306 del 22 de octubre del 2010.
- Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en Registro Oficial 2do. S. 383 del 26 de noviembre del 2014.

- Ordenanza PMU N° 006-2021, del 09 de diciembre del 2021 donde se aprueba el presupuesto general del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- Resolución No. A 0040 de 28 de Diciembre del 2010, mediante el cual crea el Instituto Metropolitano de Patrimonio.
- Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios ejercicio económico 2022.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas.
- Lineamientos para de traspasos de crédito de proyectos de inversión

### **Análisis Justificativo:**

#### **Programa: Fortalecimiento institucional**

##### **1. Proyecto: Gastos administrativos**

En el marco del juicio expropiatorio que mantiene el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito por el inmueble ubicado en la avenida Pichincha, sector La Loma zona La Marín, de la parroquia San Roque asignado con el predio No. 613573, es necesario financiar el pago a través de caja chica de un certificado de gravámenes; para lo cual se plantea el incremento de la partida presupuestaria 570206 “*Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales*” por el valor de \$100,00 necesarios para cubrir gastos por concepto de costas judiciales durante el ejercicio 2022.

Para el efecto; se plantea la disminución de la partida presupuestaria 570203 “*Comisiones Bancarias*” por el valor de \$100,00 en razón que en el primer semestre del ejercicio 2022 no se ejecutará el 100% asignado inicialmente en dicha partida.

Adicionalmente; en razón que el proceso de seguridad y vigilancia tiene vigencia hasta el 19 de mayo del 2022 y con la finalidad de disminuir amenazas delictivas, vandalismos y/o cualquier otra actividad que ponga en riesgo los bienes inmuebles patrimoniales, obras de arte, y seguridad física de los servidores del Instituto Metropolitano de Patrimonio; es necesario iniciar el proceso de contratación de: “*PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA PROTECCIÓN DEL PERSONAL, BIENES MUEBLES, BIENES PATRIMONIALES, OBRAS DE ARTE, CASAS PATRIMONIALES Y*

MUSEOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO IMP AÑO 2022-2023” para lo cual se plantea el incremento de la partida presupuestaria 530208 “Servicio de Seguridad y Vigilancia” por el valor de \$133.743,04 para el financiamiento de dicho servicio hasta el mes de diciembre del 2022.

Del análisis realizado y de conformidad a los Art. 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); las modificaciones propuestas en este proyecto se efectúan dentro de la misma área, programa, sobre saldos disponibles no comprometidos, que alcanzan los \$133.743,04 y significan el 4.53% de incremento frente al techo de su presupuesto codificado.

Los movimientos por grupo de gasto se muestran de acuerdo al siguiente detalle:

<b>PROGRAMA : FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>		
<b>7. GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>		
<b>GRUPO DE GASTO</b>	<b>DISMINUCION DE CREDITO</b>	<b>INCREMENTO DE CREDITOS</b>
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		133.743,04
57 OTROS EGRESOS CORRIENTES	100,00	100,00
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>133.843,04</b>

## 2. Proyecto: Remuneración personal

En relación a la sumilla inserta constante en memorando No. GADDMQ-IMP-DAF-CFIN-2022-0111-M donde la Directora Administrativa Financiera dispone al Analista de Recursos Humanos: “...por favor preparar informe respecto al gasto de personal hasta 31 de diciembre de 2022 para la toma de decisiones de autoridad competente”; en este sentido, el analista en mención emitió su informe con la proyección de los gastos de personal necesarios durante el presente ejercicio fiscal dentro del Proyecto Remuneración de Personal

En este contexto, con la finalidad de cubrir los valores faltantes hasta el mes de diciembre 2022 del proceso de seguridad y vigilancia y de conformidad con la sumilla inserta en dicho

informe que indica: ...”Estimada Coordinadora, a fin de contar con recursos disponibles para el proceso de contratación de servicio de seguridad y vigilancia, agradeceré preparar propuesta de traspaso de crédito del proyecto de remuneraciones al gasto administrativo en el marco normativa nacional y metropolitana”; se plantea la disminución de recursos de las siguientes partidas presupuestarias:

- 510105 “Remuneraciones Unificadas”, por el valor de \$70.000,00
- 510602 “Fondo de Reserva”, por el valor de \$15.000,00
- 510707 “Compensación por Vacaciones no Gozadas”, por el valor de \$48.743,04

La propuesta de disminución de las partidas de remuneraciones se realizó con base al informe del Analista de Talento Humano, en el cual consta el análisis de los recursos necesarios para cubrir las obligaciones del gasto de personal del IMP hasta el 31 de diciembre 2022; por consiguiente, no se ve afectada la masa salarial y el remanente de recursos servirán para el traspaso de crédito al gasto administrativo; no obstante, de requerir en un futuro recursos en las partidas de remuneraciones por desvinculaciones de personal u otros conceptos, se analizará el movimiento de recursos dentro del Proyecto de Remuneraciones o en su defecto dentro del Programa de Fortalecimiento Institucional sobre saldos disponibles no comprometidos.

Del análisis realizado y de conformidad a los Art. 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); las modificaciones propuestas en este proyecto se efectúan dentro de la misma área, programa, proyecto, sobre saldos disponibles no comprometidos, que alcanzan los \$133.743,04 y significan el 15.90% de disminución frente al techo de su presupuesto codificado.

Los movimientos por grupo de gasto se muestran de acuerdo al siguiente detalle:

<b>PROGRAMA : FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>		
<b>8. REMUNERACIÓN PERSONAL</b>		
<b>GRUPO DE GASTO</b>	<b>DISMINUCION DE CREDITO</b>	<b>INCREMENTO DE CREDITOS</b>
51 EGRESOS EN PERSONAL	133.743,04	
<b>TOTAL</b>	<b>133.743,04</b>	<b>0,00</b>

**Requerimiento:**

Por lo expuesto; Señora Directora Administrativa Financiera me permito poner a su consideración para aprobación de la máxima autoridad el presente informe de sustento financiero con la Propuesta de Reforma Presupuestaria a través de Traspaso de Crédito del programa Fortalecimiento Institucional, por un monto total de **USD. 133.843,04 (Ciento treinta y tres mil ochocientos cuarenta y tres con 04/100 DÓLARES AMERICANOS)** según detalle por programas, proyectos y partidas presupuestarias, en ANEXOS 1 y 2.

Cabe señalar que la propuesta fue planteada de conformidad a las Normas Técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios ejercicio económico 2022, remitidas por el Administrador General mediante Circular N° GADDMQ-AG-2022-0002-C de 19 de enero de 2022 y demás normativa conexas; los movimientos no significan alteración al techo del presupuesto inicialmente aprobado para el IMP, ya que los movimientos planteados son efectuados entre saldos disponibles no comprometidos.

**Elaborado,**



Firmado electrónicamente por:  
**EVELYN FERNANDA  
BARROS CARDENAS**

Ing. Evelyn Barros

**Unidad de Presupuesto**

**Revisado,**



Firmado electrónicamente por:  
**NELLY PATRICIA  
FUSTILLOS  
JIMENEZ**

Lcda. Patricia Fustillos

**Coordinadora Financiera**

**SECRETARIA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA  
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**

**MATRIZ TRASPASO DE CRÉDITO  
POR PROGRAMAS Y PROYECTOS**

PROGRAMA	PROYECTO	PRESUPUESTO CODIFICADO	TRASPASO N. 4	PRESUPUESTO REFORMADO	%
<b>PROGRAMA I: GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL</b>	1. CONSERVACIÓN DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES PARA EQUIPAMIENTOS DE SERVICIOS DE GESTIÓN LOCAL Y SOCIAL EN EL DMQ	7.506.538,59		7.506.538,59	0,00%
	2. CONSERVACIÓN DE LA ARQUITECTURA RELIGIOSA EN EL DMQ	638.200,00		638.200,00	0,00%
	3. CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CHQ Y LAS PARROQUIAS URBANAS Y RURALES DEL DMQ	5.171.850,00		5.171.850,00	0,00%
	4. INTERVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DEL DMQ	1.343.120,00		1.343.120,00	0,00%
	5. CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES CULTURALES DEL DMQ	2.013.318,36		2.013.318,36	0,00%
	6. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E	1.477.356,15		1.477.356,15	0,00%
	<b>TOTAL PROGRAMA I</b>		<b>\$ 18.150.383,10</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 18.150.383,10</b>
<b>TOTAL INVERSION</b>		<b>\$ 18.150.383,10</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 18.150.383,10</b>	<b>0,00%</b>
<b>PROGRAMA II: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	7. GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.952.090,55	133.743,04	3.085.833,59	4,53%
	8. REMUNERACIÓN PERSONAL	841.312,96	(133.743,04)	707.569,92	-15,90%
	<b>TOTAL PROGRAMA VII</b>	<b>3.793.403,51</b>	<b>0,00</b>	<b>3.793.403,51</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL CORRIENTE</b>		<b>3.793.403,51</b>	<b>0,00</b>	<b>3.793.403,51</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO IMP 2022</b>		<b>\$ 21.943.786,61</b>	<b>0,00</b>	<b>\$ 21.943.786,61</b>	<b>0,00%</b>

PROGRAMA	PRESUPUESTO CODIFICADO	TRASPASO N. 4	PRESUPUESTO REFORMADO	%
PROGRAMA I: GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	18.150.383,10	0,00	18.150.383,10	0,00%
PROGRAMA II: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3.793.403,51	0,00	3.793.403,51	0,00%
<b>TOTAL PRESUPUESTO IMP 2022</b>	<b>21.943.786,61</b>	<b>0,00</b>	<b>21.943.786,61</b>	<b>0,00%</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria y requerimientos institucionales

Elaborado por: Ing. Evelyn Barros



Firmado electrónicamente por:  
**EVELYN FERNANDA  
BARROS CARDENAS**

Revisado por: Lcda. Patricia Fustillos

Fecha: 24 de febrero del 2022

Firmado digitalmente  
por NELLY PATRICIA  
FUSTILLOS JIMENEZ  
Fecha: 2022.02.25  
08:56:24 -05'00'

3. MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA											
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO	NOMBRE PROYECTO
002	CIUDAD INTELIGENTE	FS66P020	G/570206/1PA101	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	-	-		100,00	100,00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS
002	CIUDAD INTELIGENTE	FS66P020	G/570203/1PA101	Comisiones Bancarias	200,00	200,00	100,00		100,00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS
002	CIUDAD INTELIGENTE	FS66P020	G/530208/1PA101	Servicio de Seguridad y Vigilancia	574.816,96	308.256,96		133.743,04	708.560,00	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS
002	CIUDAD INTELIGENTE	FS66P020	G/510105/1PA101	Remuneraciones Unificadas	1.887.038,00	1.743.265,00	70.000,00		1.817.038,00	GC00A10100004D	REMUNERACION PERSONAL
002	CIUDAD INTELIGENTE	FS66P020	G/510602/1PA101	Fondo de Reserva	180.305,00	145.981,96	15.000,00		165.305,00	GC00A10100004D	REMUNERACION PERSONAL
002	CIUDAD INTELIGENTE	FS66P020	G/510707/1PA101	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	62.611,88	56.112,44	48.743,04		13.868,84	GC00A10100004D	REMUNERACION PERSONAL
<b>TOTAL:</b>					<b>2.704.971,84</b>	<b>2.253.816,36</b>	<b>133.843,04</b>	<b>133.843,04</b>	<b>2.704.971,84</b>		

**Fuente:** Cédula Presupuestaria y requerimientos institucionales

**Elaborado por:** Ing. Evelyn Barros

**Revisado por:** Lcda. Patricia Fustillos

**Fecha:** 24 de febrero del 2022



Firmado electrónicamente por:  
**EVELYN FERNANDA  
 BARROS CARDENAS**

**ELABORADO POR  
 ING. EVELYN BARROS  
 RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**

**NELLY PATRICIA  
 FUSTILLOS  
 JIMENEZ**

Firmado digitalmente por  
 NELLY PATRICIA  
 FUSTILLOS JIMENEZ  
 Fecha: 2022.02.25  
 08:55:08 -05'00'

**REVISADO POR  
 LCDA. PATRICIA FUSTILLOS  
 RESPONSABLE FINANCIERO**

## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-02-24 15:52:17 (GMT-5)

Generado por: Evelyn Fernanda Barros Cardenas

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-IMP-DAF-UTH-2022-0032-M	<b>Doc. Referencia:</b>	GADDMQ-IMP-DAF-CFIN-2022-0111-M
<b>De:</b>	Sr. Tlgo. Freddy Omar Villacis Cadena, Analista de Recursos Humanos IMP, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sra. Ing. Irina Alejandra Grandes Ayala, Directora Administrativa Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	PROYECCIÓN DE GASTO DEL PROYECTO REMUNERACIÓN DEL PERSONAL DEL IMP EN EL AÑO 2022	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-02-24 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-02-24 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - COORDINACIÓN FINANCIERA	Nelly Patricia Fustillos Jimenez (GADDMQ)	2022-02-24 15:23:50 (GMT-5)	Reasignar	Evelyn Fernanda Barros Cardenas (GADDMQ)	0	Estimada Eve, por favor en el marco de la normativa nacional y metropolitana, analizar y preparar propuesta de traspaso de crédito con base al requerimiento del Administrador de contrato a fin de cubrir los gastos del servicio de seguridad en el presente año.
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Irina Alejandra Grandes Ayala (GADDMQ)	2022-02-24 15:21:06 (GMT-5)	Reasignar	Nelly Patricia Fustillos Jimenez (GADDMQ)	0	Estimada Coordinadora, a fin de contar con recursos disponibles para el proceso de contratación de servicio de seguridad y vigilancia, agradeceré preparar propuesta de traspaso de crédito del proyecto de remuneraciones al gasto administrativo en el marco normativa nacional y metropolitana
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - TALENTO HUMANO	Freddy Omar Villacis Cadena (GADDMQ)	2022-02-24 15:12:45 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - TALENTO HUMANO	Freddy Omar Villacis Cadena (GADDMQ)	2022-02-24 15:12:45 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - TALENTO HUMANO	Freddy Omar Villacis Cadena (GADDMQ)	2022-02-24 15:11:31 (GMT-5)	Registro	Irina Alejandra Grandes Ayala (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-UTH-2022-0032-M

Quito, D.M., 24 de febrero de 2022

**PARA:** Sra. Ing. Irina Alejandra Grandes Ayala  
**Directora Administrativa Financiera**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** PROYECCIÓN DE GASTO DEL PROYECTO REMUNERACIÓN DEL  
PERSONAL DEL IMP EN EL AÑO 2022

De mi consideración:

En relación a su sumilla inserta en la reasignación del sistema SITRA del memorando No. GADDMQ-IMP-DAF-CFIN-2022-0111-M que dice: “*por favor preparar informe respecto al gasto de personal hasta 31 de diciembre de 2022 para la toma de decisiones de autoridad competente*”; se ha realizado una proyección de los valores a pagarse en el Proyecto Remuneración del Personal en el año 2022, mismo que se detalla a continuación para su conocimiento, con las diferencias o remanentes con el codificado o asignación inicial para el presente año:

	TOTAL PROYECCION 2022			Codificado	DIFERENC
	Nombram	CSO	Totales		
Remuneraciones Unificadas	1.814.552,00	0,00	1.814.552,00	1.887.038,00	72.486,00
Decimotercer Sueldo	151.144,23	20.738,57	171.882,80	180.305,00	8.422,20
Decimocuarto Sueldo	44.874,14	5.773,18	50.647,32	63.000,00	12.352,68
Honorarios	3.056,25		3.056,25	3.056,25	0,00
Horas Extraordinarias y Suplementarias	7.761,75	0,00	7.761,75	12.170,38	4.408,63
Servicios Personales por Contrato	0,00	248.866,00	248.866,00	276.622,00	27.756,00
Subrogación	6.620,85		6.620,85	6.620,85	0,00
Encargos	6.658,20		6.658,20	6.658,20	0,00
Aporte Patronal	229.539,89	31.481,31	261.021,20	273.702,99	12.681,79
Fondo de Reserva	142.730,18	20.859,89	163.590,07	180.305,00	16.714,93
Compensación por Vacaciones no Gozadas por	62.611,88		62.611,88	62.611,88	0,00
<b>TOTAL INGRESOS: .....</b>	<b>2.469.549,37</b>	<b>327.718,94</b>	<b>2.797.268,32</b>	<b>2.952.090,55</b>	<b>154.822,23</b>

Para la proyección de los valores a pagarse, se ha tomado en cuenta todos los valores que corresponderían pagarse en todas las vacantes existentes a la presente fecha si en estas se vincularan profesionales para que laboren en el IMP durante el presente año.

Además, cabe mencionar que en relación al valor de \$62.611,88 correspondiente a la partida “Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación”, el mismo es para una

**Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-UTH-2022-0032-M**

**Quito, D.M., 24 de febrero de 2022**

posible liquidación de vacaciones en el caso de que existan desvinculaciones durante el presente año, es decir que a la presente fecha no se puede asegurar que el monto en cuestión será ejecutado en su totalidad, ni exactamente el valor total que se usará o se devengará, todo esto en razón que dependerá de las posibles desvinculaciones que se produzcan y de los días que al final se liquiden; por lo que el valor de \$62.611,88 al final del año podría ser o no utilizado; por lo tanto también se lo podría sumar al valor total de la diferencia de \$154.822,23.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Tlgo. Freddy Omar Villacis Cadena  
**ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS IMP**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - TALENTO HUMANO**

Referencias:

- GADDMQ-IMP-DAF-CFIN-2022-0111-M

Anexos:

- SA-2022-0092-M REQUERIMIENTO TRASPASO FONDOS PRESTACIÓN SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.pdf
- Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-IMP-DAF-USA-2022-0092-M.pdf



Firmado electrónicamente por:  
**FREDDY OMAR**  
**VILLACIS CADENA**



## Hoja de Ruta

**Fecha y hora generación:** 2022-02-24 15:51:04 (GMT-5)

**Generado por:** Evelyn Fernanda Barros Cardenas

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-IMP-DAF-CFIN-2022-0111-M	<b>Doc. Referencia:</b>	GADDMQ-IMP-DAF-USA-2022-0103-M
<b>De:</b>	Sra. Lcda. Nelly Patricia Fustillos Jimenez, Coordinadora de Gestión Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sra. Ing. Irina Alejandra Grandes Ayala, Directora Administrativa Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Propuesta de traspaso de credito para financiar recursos proceso de Seguridad y Vigilancia 2022-2023	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-02-24 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-02-24 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - TALENTO HUMANO	Freddy Omar Villacis Cadena (GADDMQ)	2022-02-24 15:12:45 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Irina Alejandra Grandes Ayala (GADDMQ)	0	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-IMP-DAF-UTH-2022-0032-M
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - TALENTO HUMANO	Freddy Omar Villacis Cadena (GADDMQ)	2022-02-24 15:06:20 (GMT-5)	Responder		0	
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Irina Alejandra Grandes Ayala (GADDMQ)	2022-02-24 10:12:57 (GMT-5)	Reasignar	Freddy Omar Villacis Cadena (GADDMQ)	0	Estimado Freddy, por favor preparar informe respecto al gasto de personal hasta 31 de diciembre de 2022 para la toma de decisiones de autoridad competente
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - COORDINACIÓN FINANCIERA	Nelly Patricia Fustillos Jimenez (GADDMQ)	2022-02-24 10:10:44 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - COORDINACIÓN FINANCIERA	Nelly Patricia Fustillos Jimenez (GADDMQ)	2022-02-24 10:10:44 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - COORDINACIÓN FINANCIERA	Nelly Patricia Fustillos Jimenez (GADDMQ)	2022-02-24 10:10:02 (GMT-5)	Registro	Irina Alejandra Grandes Ayala (GADDMQ)	0	

**Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-CFIN-2022-0111-M**

**Quito, D.M., 24 de febrero de 2022**

**PARA:** Sra. Ing. Irina Alejandra Grandes Ayala  
**Directora Administrativa Financiera**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Propuesta de traspaso de credito para financiar recursos proceso de Seguridad y Vigilancia 2022-2023

De mi consideración:

En atención a sumilla inserta en memorando N.

GADDMQ-IMP-DAF-USA-2022-0103-M del 23 de febrero del 2022; mediante el cual solicita: *“Estimada Coordinadora, por favor analizar pertinencia para fondear recursos para la contratación de seguridad”* por el valor de \$133.743,04 sin IVA requeridos en la partida presupuestaria 530208 *“Servicio de Seguridad y Vigilancia”*; al respecto me permito indicar lo siguiente:

Mediante Ordenanza PMU N°006-2021 del 23 de noviembre del 2021, se aprobó el Presupuesto General del GADDMQ para el ejercicio económico 2022, para lo cual el programa Fortalecimiento Institucional cuenta con una asignación presupuestaria de **\$3.793.403,51** y mantiene dos proyectos que son:

- Gastos Administrativos con una asignación presupuestaria de \$841.312,96 y a la presente cuenta con un saldo disponible de **\$351.138,17**.
- Remuneración del Personal con una asignación presupuestaria de \$2.952.090,55 y a la presente cuenta con un saldo disponible de **\$2.403.314,93**.

Mediante Oficio N° GADDMQ-AG-2021-0062-O del 20 de enero del 2021 el Administrador General pone en conocimiento las Normas técnicas para la ejecución y trasposos presupuestarios del ejercicio económico 2021.

Adicional, de conformidad con la proforma presupuestaria para el ejercicio económico 2022, dentro del proyecto Gastos Administrativos se prevé ejecutar varias actividades para la gestión operativa del Instituto Metropolitano de Patrimonio, tales como el mantenimiento de la flota vehicular del IMP, que demanda una contratación de aproximadamente \$15.000,00; mantenimiento de las impresoras, scanner y equipos de impresión con las que cuenta la institución, cuyo presupuesto demanda alrededor de los \$6.000,00; el financiamiento de servicios básicos, entre otros gastos prioritarios para la gestión operativa del Inatituto.

**Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-CFIN-2022-0111-M**

**Quito, D.M., 24 de febrero de 2022**

Con los antecedentes expuestos, el saldo disponible del proyecto Gastos Administrativos es insuficiente para financiar recursos para la contratación del proceso de Seguridad y Vigilancia del IMP para el ejercicio 2022-2023, partida presupuestaria 530208 “*Servicio de Seguridad y Vigilancia*”.

En este sentido, señora Directora Administrativa Financiera, me permito recomendar disponer a quien corresponda realizar un análisis del Proyecto Remuneración del Personal para la toma de decisiones en el marco de la normativa nacional y metropolitana vigente, siempre y cuando no afecte las obligaciones contraídas respecto al gasto del personal para el ejercicio económico 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Lcda. Nelly Patricia Fustillos Jimenez  
**COORDINADORA DE GESTIÓN FINANCIERA  
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - COORDINACIÓN  
FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-IMP-DAF-USA-2022-0103-M

Anexos:

- Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-IMP-DAF-USA-2022-0092-M.pdf  
- SA-2022-0092-M REQUERIMIENTO TRASPASO FONDOS PRESTACIÓN SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.pdf

Copia:

Sr. Ing. Diego Francisco de la Cadena Guerrero  
**Guardalmacen - IMP  
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Evelyn Fernanda Barros Cardenas	efbc	IMP-DAF-CFIN-PRES	2022-02-24	
Aprobado por: Nelly Patricia Fustillos Jimenez	npfj	IMP-DAF-CFIN	2022-02-24	

**Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-CFIN-2022-0111-M**

**Quito, D.M., 24 de febrero de 2022**



Firmado electrónicamente por:  
**NELLY PATRICIA**  
**FUSTILLOS JIMENEZ**



Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-USA-2022-0103-M

Quito, D.M., 23 de febrero de 2022

**PARA:** Sr. Ing. Diego Francisco de la Cadena Guerrero  
**Guardalmacen - IMP**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - SERVICIOS**  
**ADMINISTRATIVOS**

Sra. Ing. Irina Alejandra Grandes Ayala  
**Directora Administrativa Financiera**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** ALCANCE MEMORANDO N° GADDMQ-IMP-DAF-USA-2022-0092-M  
REQUERIMIENTO DE TRASPASO DE FONDOS PARA LA  
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD  
PRIVADA PARA PROTECCIÓN DEL PERSONAL, BIENES MUEBLES,  
BIENES PATRIMONIALES, OBRAS DE ARTE, CASAS  
PATRIMONIALES Y MUSEOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO  
METROPOLITANO DE PATRIMONIO IMP AÑO 2022-2023

De mi consideración:

#### **ANTECEDENTES**

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 226, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.*

El artículo 266 de la Constitución señala: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas distritales.”;*

El artículo 264, numeral 8 de la Constitución de la República, dispone que es competencia exclusiva de los gobiernos municipales: *“preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón (...)”;*

**Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-USA-2022-0103-M**

**Quito, D.M., 23 de febrero de 2022**

El artículo 94 de la Ley Orgánica de Cultura dispone que *“Es responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial, en los ámbitos de su jurisdicción, la identificación, registro e inventario de los bienes reconocidos o declarados como patrimonio cultural nacional por el ente rector de la Cultura y el Patrimonio”*;

El literal h) del artículo 55 y el artículo 144, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, disponen que es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales *“preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines*;

Mediante Resolución Administrativa de Alcaldía No. A0040 de 28 de diciembre de 2010, emitida por el Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, resuelve la creación del Instituto Metropolitano de Patrimonio, el mismo que conforme lo señala en su artículo 1, se agrega a la estructura orgánica funcional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como unidad especial dotada de autonomía administrativa y financiera, adscrita a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral primero del artículo 2 de la referida Resolución, el Instituto Metropolitano de Patrimonio tiene a su cargo las competencias y atribuciones que, en el ámbito de las facultades ejecutivas y de conformidad con el ordenamiento jurídico, le corresponden al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el registro, inventario, restauración, conservación, protección, intervención y gestión del patrimonio arqueológico, urbanístico, arquitectónico del Distrito Metropolitano de Quito así como la gestión y conservación del patrimonio intangible y del patrimonio de bienes muebles, instrumentales, artísticos, artesanales y utilitarios del Distrito Metropolitano de Quito;

El artículo 7 de la Resolución de Alcaldía A0040 dispone que, *“para el ejercicio desconcentrado de las competencias legalmente asignadas a esta Alcaldía en materia de celebración y ejecución de convenios, contratación pública, gestión de recursos humanos y administración de recursos y bienes públicos, el Director (a) Ejecutivo (a) del Instituto asumirá dichas competencias por delegación con el alcance previsto para el caso del Administrador (a) General según la Resolución de Alcaldía A003 de 18 de agosto de 2009, o la que sustituya, en los asuntos que le competen exclusivamente al Instituto Metropolitano de Patrimonio”*;

Mediante Resolución de Alcaldía No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, el Señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió delegar, a los funcionarios detallados en el artículo 6, para que en el ámbito de sus competencias actúen como autorizadores de gasto en la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de

**Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-USA-2022-0103-M**

**Quito, D.M., 23 de febrero de 2022**

servicios, incluidos los de consultoría, a excepción de las declaratorias de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación, su Reglamento y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme los montos de contratación que resulten de multiplicar los coeficientes detallados en dicha norma por el monto del Presupuesto Inicial del Estado, el cual autoriza al Director del Instituto Metropolitano de Patrimonio, a actuar como autorizador de gasto hasta por el monto que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00002 del Presupuesto Inicial del Estado;

El artículo 7 de la resolución de Alcaldía No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, determina que "(...) En la eventualidad de que el monto de la contratación supere los valores asignados para los diferentes niveles detallados en el artículo inmediato anterior de esta resolución, se requerirá autorización de gasto al nivel inmediato superior";

*Mediante Memorando N° GADDMQ-IMP-DAF-2022-0077-M de fecha 25 de enero de 2022, la Ing. Irina Grandes dirigido a la Arq. Mercedes Beatriz Cárdenas, Directora de Investigación y Diseño de Proyectos Patrimoniales en el cual solicita "Me permito indicar que la Dirección Administrativa Financiera, está llevando a cabo el proceso para contratar la Prestación del Servicio de vigilancia y seguridad privada para protección del personal, bienes muebles, bienes patrimoniales, obras de arte, casas patrimoniales y museos de propiedad del Instituto Metropolitano de Patrimonio año 2022-2023; razón por la cual solicito delegar a quien corresponda proporcionar el número exacto de los puntos de seguridad de 24 horas requeridos para precautelar la seguridad e integridad en los Museos y Sitios Arqueológicos del IMP. La información solicitada deberá justificar si el punto de Seguridad deberá constar o NO con ARMA LETAL".*

*Mediante Memorando N° GADDMQ-IMP-DAF-2022-0076-M de fecha 25 de enero de 2022, la Ing. Irina Grandes dirigido al Lcdo. Pastor Mauricio Gómez, Especialista Administrativo de Bienes en el cual solicita "Con el objetivo de disponer un contrato de seguridad y vigilancia para el año 2022, y toda vez que el proceso signado con código SIE-MDMQ-IMP-02-2021 termina el 20 de mayo de 2022, solicito se nos comunique los puntos de seguridad de los inmuebles custodiados por el IMP de conformidad a la información remitida por la responsable del custodio de bienes inmuebles remitido con Memorando No. GADDMQ-IMP-DAF-USA-2020-0191-M de 02 de septiembre de 2020. La información solicitada deberá justificar si el punto de Seguridad deberá constar o NO con ARMA LETAL".*

*Mediante Memorando N° GADDMQ-IMP-DIDPP-2022-0039-M de fecha 27 enero de 2022 la Arq. Mercedes Beatriz Cárdenas, Directora de Investigación y Diseño de Proyectos Patrimoniales emite la respuesta al Memorando N° GADDMQ-IMP-DAF-2022-0077-M en el cual señala lo siguiente "Al respecto se informa que los museos de sitio cuentan con los siguientes puntos, detallados a*

**Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-USA-2022-0103-M**

**Quito, D.M., 23 de febrero de 2022**

continuación, que necesitan de seguridad las 24 horas para precautelar la seguridad e integridad de los mismos.

**1. Parque Arqueológico y Ecológico Rumipamba**

- *Eco 1: Entrada occidental.*
- *Eco 2: casa hacienda.*
- *Eco 3: Entrada al parque la mujer.*
- *Eco 4: Acceso al prado.*
- *Eco 5: contenedores.*
- *Eco 6: Ingreso a San Martin.*
- *Eco 7: Acceso allimen (adoquinado principal).*
- *Eco 8: parqueadero.*
- *Eco 10: ronda.*
- *Alfa centro de interpretación.*
- *Delta 19 casa piedra*

**1. Complejo Arqueológico Tulipe**

- *Punto 1: Museo*
- *Punto 2: Estructuras*
- *Punto 3: Estructura circular*

**1. Museo de Sitio La Florida**

- *Entrada Museo (único punto)*

*Es necesario contar con armas letales en cada uno de los puntos de seguridad de los Museos de sitio del IMP, considerando que en estos sitios arqueológicos se custodian bienes patrimoniales invaluable, especies valoradas, equipos, documentos importantes y en el caso especial de Tulipe, dinero de la recaudación diaria.*

Mediante Memorando N° GADDMQ-IMP-DAF-USA-2022-0064-M de fecha 3 febrero de 2022 la Lcda. Fanny Guadalupe Juiña, Analista de Servicios Administrativos, emite la respuesta al Memorando N° GADDMQ-IMP-DAF-2022-0076-M en el cual señala lo siguiente “En relación a los memorandos Nros:

*GADDMQ-IMP-DAF-USA-2020-0191-M de 02 de septiembre de 2020, GADDMQ-IMP-DAF-USA-2021-0028-M del 2 de febrero del 2021, y Base actualizada de inmuebles municipales y de Fideicomiso en custodia del IMP. Me permito adjuntar*

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-USA-2022-0103-M

Quito, D.M., 23 de febrero de 2022

cuadro de puntos de seguridad de los inmuebles custodiados por el IMP para el año 2022

INMUEBLES CUSTODIADOS POR EL IMP - 2022										
N	INMUEBLE	DIRECCIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL (IRM)	PREDIO	ESTADO CONSERVACIÓN	CUSTODIA ACTUAL	OBSERVACIONES	PUNTOS DE VIGILANCIA DE 24 HORAS	ARMA	
									LETAL	NO LETAL
1	EX HOTEL COLONIAL	Calle Maldonado No. 3035, Sector San Sebastián, parroquia Centro Histórico.	FIDEICOMISO INMUEBLES CENTRO HISTÓRICO	3634731 Y OTROS	BUENO	INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO HASTA QUE LAS AUTORIDADES DETERMINEN EL USO DE DICHO PREDIO	INMUEBLE REHABILITADO POR EL IMP Y CONSTA 27 UNIDADES DE VIVIENDA	2	X	
2	CASA DE LA CHIMBORAZO	Calle Chimborazo No. 332, Sector San Diego, parroquia Centro Histórico	FIDEICOMISO INMUEBLES CENTRO HISTÓRICO	15672	REGULAR	INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO HASTA QUE LAS AUTORIDADES DETERMINEN EL USO DE DICHO PREDIO	INMUEBLE REHABILITADO POR EL IMP Y CONSTA DE 2 PLANTAS	1	X	
3	CASA JUNTO A CASA SOMOS DE SAN DIEGO	Ubicado en la esquina de la Plazoleta Farfán (antes parte de la calle Imbabura y calle Calicuchima), Sector San Diego, parroquia Centro Histórico.	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	81928	MALO	INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO HASTA QUE LAS AUTORIDADES DETERMINEN EL USO DE DICHO PREDIO	PARTE DEL INMUEBLE REHABILITADO POR EL IMP Y CONSTA DE 2 PLANTAS	1	X	
4	CASA CALICUCHIMA	CALLE CALICUCHIMA No. 229, SECTOR SAN DIEGO, PARROQUIA CENTRO HISTORICO.	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	213174	MALO	INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO HASTA QUE LAS AUTORIDADES DETERMINEN EL USO DE DICHO PREDIO	PARA REHABILITAR	1	X	
5	CASA DE LA JUNÍN	Calle Junín 466 (E2-129), Sector San Marcos, parroquia Centro Histórico.	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	56734	MALO	INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO HASTA QUE LAS AUTORIDADES DETERMINEN EL USO DE DICHO PREDIO	PARTE DEL INMUEBLE REHABILITADO POR EL IMP Y CONSTA DE 2 PLANTAS	1	X	
6	CASA-LA MARÍN	Avenida Pichincha y calle Chile, sector La Marín, parroquia Centro Histórico.	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	49711, 49708, 49709	MALO	INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	PARA REHABILITAR PROYECTO UNIDAD DE VIGILANCIA COMUNITARIA CHQ -PARA REHABILITAR	1	X	
7	BODEGA LA MENA	Calle Ecuador y calle chugchilán, parroquia la Mena	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	650468	BUENO	INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	ARCHIVO TÉCNICO E INSTITUCIONAL DEL IMP A CARGO DE LA SERVIDORA ABOGADA CRUKSCAYA LÓPEZ	1	X	

**Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-USA-2022-0103-M**

**Quito, D.M., 23 de febrero de 2022**

8	BODEGA LA LOMA	Calles Luis Chávez E3-100 Joaquín Zaldumbide, sector La Loma	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	131095	BUENO	INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	BODEGA CON BIENES MUEBLE, MATERIALES REUTILIZABLES PARA OBRAS DEL IMP	1	X	
9	CASAS GARCÍA MORENO Y GUILLESPIE	Calles García Moreno N8-27 entre calles Manabí y Esmeraldas	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	3559290	BUENO	INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	OFICINAS DEL IMP, UTILIZADO POR SERVIDORES Y BIENES MUEBLES DE LAS DIRECCIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS.	2	X	

Mediante Memorando N° GADDMQ-IMP-DAF-USA-2022-0092-M, de fecha 17 de febrero de 2022, el Ing. Diego de la Cadena, Guardalmacén solicitó a la Ing. Irina Grandes, Directora Administrativa Financiera el traspaso de Fondos para iniciar con el proceso “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA PROTECCIÓN DEL PERSONAL, BIENES MUEBLES, BIENES PATRIMONIALES, OBRAS DE ARTE, CASAS PATRIMONIALES Y MUSEOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO IMP AÑO 2022-2023”, quien mediante de hoja de ruta señala que se realice un ajuste a 24 puestos de Seguridad por temas de Disponibilidad Presupuestaria.

En función a lo señalado para el 2022 se requiere de 24 puestos de seguridad de 24h00 con arma letal de acuerdo a lo solicitado por las áreas pertinentes.

ORD	LUGAR	UBICACIÓN	TIPO PUESTOS DE VIGILANCIA	N° PUESTO
1	CASA GUILLESPI Y CASA GARCÍA MORENO	CALLE GARCÍA MORENO N8-27 Y MANABÍ	24H00 ARMA LETAL	2
2	BODEGA DE LA MENA	CALLE ECUADOR S/N	24H00 ARMA LETAL	1
3	BODEGA LA LOMA	CALLES FELIPE CHÁVEZ Y ZALDUMBIDE)	24H00 ARMA LETAL	1
4	CASA JUNÍN	CALLE JUNIN 466 (E2-129) PARROQUIA SAN MARCOS	24H00 ARMA LETAL	1

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-USA-2022-0103-M

Quito, D.M., 23 de febrero de 2022

5	CASA DE LA IMBABURA	UBICADO EN LA ESQUINA DE LA PLAZOLETA FARFÁN	24H00 ARMA LETAL	1
6	CASA CALICUCHIMA	CALLE CALICUCHIMA N229,	24H00 ARMA LETAL	1
7	EX COLONIAL	AV. MALDONADO S2-48 QUIJANO	24H00 ARMA LETAL	2
8	CASA DE LA CALLE CHIMBORAZO	CIMBORAZO NO 332 PARROQUIA SAN ROQUE	24H00 ARMA LETAL	1
9	MUSEO DE SITIO LA FLORIDA	SAN VICENTE LA FLORIDA URB PASEO OCCIDENTAL	24H00 ARMA LETAL	1
11	MUSEO DE SITIO TULIPE	VÍA A PACTO s/n CURVA DE TULIPE PB-GUALEA	24H00 ARMA LETAL	3
12	MUSEO SITIO ARQUEOLÓGICO RUMIPAMBA 6 PREDIOS	NUÑO DE VALDERRAMA S/N AV.MARIANA DE JESÚS RUMIPAMBA	24H00 ARMA LETAL	10
<b>TOTAL PUESTOS</b>				<b>24</b>

### JUSTIFICACIÓN

El proceso está asignado con CPC 85250, “SERVICIOS CONSISTENTES EN PROPORCIONAR PERSONAL DE VIGILANCIA ALQUILADO PARA LA PROTECCION PERSONAL Y PRIVADA, DE PROPIEDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES, CONTRA EL FUEGO, EL ROBO, LOS ACTOS DE VANDAL”; no se encuentra registrado en catalogo electrónico.

El Contrato por Subasta Inversa Electrónica signado con el Código: SIE-MDMQ-IMP-2-2021 “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA PROTECCIÓN DEL PERSONAL. BIENES

**Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-USA-2022-0103-M**

**Quito, D.M., 23 de febrero de 2022**

MUEBLES, BIENES PATRIMONIALES, OBRAS DE ARTE, CASAS PATRIMONIALES Y MUSEOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO AÑO 2021- 2022 - IMP", CÓDIGO: SIE-MDMQ-IMP-2-2021"; del cual soy el Administrador designado mediante Memorando N° GADDMQ-IMP-2021-0561-M, de fecha 15 de noviembre de 2021 suscrito por la Arq. Angélica Arias, Contrato que fue celebrado con fecha 20 de mayo de 2021 por un monto de \$685.440,00 más IVA, y un plazo de 365 días; dicho contrato está próximo a fenecer.

Y en cumplimiento de la razón de ser del IMP, se debe disponer del Servicio de Vigilancia y Seguridad que propenda disminuir los riesgos y amenazas delictivas, vandalismos y/o cualquier otra actividad que ponga en riesgo los bienes muebles patrimoniales, obras de arte, que por sus características y antigüedad no pueden ser recuperados e inmuebles patrimoniales que por su antigüedad disponen de características diferenciadas de inmuebles no patrimoniales y por ende la seguridad de los funcionarios del IMP.

**SOLICITUD**

Se solicita el traspaso de Fondos a los siguientes rubros para el inicio de un proceso de contratación de " PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA PROTECCIÓN DEL PERSONAL, BIENES MUEBLES, BIENES PATRIMONIALES, OBRAS DE ARTE, CASAS PATRIMONIALES Y MUSEOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO IMP AÑO 2022-2023"

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	CONTRATO 2021	VALOR DISPONIBLE EN PARTIDA	CONTRATO 2022	NECESIDAD PRESUPUESTO	NECESIDAD PRESUPUESTO 2022	TRASPASO	TOTAL REQUERIDO
530208	Servicio de seguridad y Vigilancia	\$ 264.656,00	\$ 308.256,96	\$ 720.000,00	\$ 411.743,04	\$ 442.000,00	\$ 133.743,04	\$ 133.743,04

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-USA-2022-0103-M

Quito, D.M., 23 de febrero de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Diego Francisco de la Cadena Guerrero

**GUARDALMACEN - IMP**

**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS**

Referencias:

- GADDMQ-IMP-DAF-USA-2022-0092-M

Anexos:

- SA-2022-0092-M REQUERIMIENTO TRASPASO FONDOS PRESTACIÓN SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.pdf
- Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-IMP-DAF-USA-2022-0092-M.pdf



Firmado electrónicamente por:  
DIEGO FRANCISCO DE LA  
CADENA GUERRERO



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-02-23 11:39:28 (GMT-5)

Generado por: Diego Francisco de la Cadena Guerrero

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-IMP-DAF-USA-2022-0092-M	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Sr. Ing. Diego Francisco de la Cadena Guerrero, Guardalmacen - IMP, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sra. Ing. Irina Alejandra Grandes Ayala, Directora Administrativa Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	REQUERIMIENTO DE TRASPASO DE FONDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA PROTECCIÓN DEL PERSONAL, BIENES MUEBLES, BIENES PATRIMONIALES, OBRAS DE ARTE, CASAS PATRIMONIALES Y MUSEOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO IMP AÑO 2022-2023	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-02-17 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-02-17 (GMT-5)

Ruta del documento					
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Irina Alejandra Grandes Ayala (GADDMQ)	2022-02-22 17:30:42 (GMT-5)	Reasignar	Diego Francisco de la Cadena Guerrero (GADDMQ)	5
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Diego Francisco de la Cadena Guerrero (GADDMQ)	2022-02-17 15:34:21 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Diego Francisco de la Cadena Guerrero (GADDMQ)	2022-02-17 15:34:21 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Diego Francisco de la Cadena Guerrero (GADDMQ)	2022-02-17 15:33:09 (GMT-5)	Registro	Irina Alejandra Grandes Ayala (GADDMQ)	0

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-USA-2022-0092-M

Quito, D.M., 17 de febrero de 2022

**PARA:** Sra. Ing. Irina Alejandra Grandes Ayala  
**Directora Administrativa Financiera**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** REQUERIMIENTO DE TRASPASO DE FONDOS PARA LA  
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD  
PRIVADA PARA PROTECCIÓN DEL PERSONAL, BIENES MUEBLES,  
BIENES PATRIMONIALES, OBRAS DE ARTE, CASAS  
PATRIMONIALES Y MUSEOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO  
METROPOLITANO DE PATRIMONIO IMP AÑO 2022-2023

De mi consideración:

#### **ANTECEDENTES**

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 226, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.*

El artículo 266 de la Constitución señala: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas distritales.”;*

El artículo 264, numeral 8 de la Constitución de la República, dispone que es competencia exclusiva de los gobiernos municipales: *“preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón (...)”;*

El artículo 94 de la Ley Orgánica de Cultura dispone que *“Es responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial, en los ámbitos de su jurisdicción, la identificación, registro e inventario de los bienes reconocidos o declarados como patrimonio cultural nacional por el ente rector de la Cultura y el Patrimonio”;*

El literal h) del artículo 55 y el artículo 144, del Código Orgánico de Organización

**Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-USA-2022-0092-M**

**Quito, D.M., 17 de febrero de 2022**

Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, disponen que es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales *“preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;*

Mediante Resolución Administrativa de Alcaldía No. A0040 de 28 de diciembre de 2010, emitida por el Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, resuelve la creación del Instituto Metropolitano de Patrimonio, el mismo que conforme lo señala en su artículo 1, se agrega a la estructura orgánica funcional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como unidad especial dotada de autonomía administrativa y financiera, adscrita a la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral primero del artículo 2 de la referida Resolución, el Instituto Metropolitano de Patrimonio tiene a su cargo las competencias y atribuciones que, en el ámbito de las facultades ejecutivas y de conformidad con el ordenamiento jurídico, le corresponden al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el registro, inventario, restauración, conservación, protección, intervención y gestión del patrimonio arqueológico, urbanístico, arquitectónico del Distrito Metropolitano de Quito así como la gestión y conservación del patrimonio intangible y del patrimonio de bienes muebles, instrumentales, artísticos, artesanales y utilitarios del Distrito Metropolitano de Quito;

El artículo 7 de la Resolución de Alcaldía A0040 dispone que, *“para el ejercicio desconcentrado de las competencias legalmente asignadas a esta Alcaldía en materia de celebración y ejecución de convenios, contratación pública, gestión de recursos humanos y administración de recursos y bienes públicos, el Director (a) Ejecutivo (a) del Instituto asumirá dichas competencias por delegación con el alcance previsto para el caso del Administrador (a) General según la Resolución de Alcaldía A003 de 18 de agosto de 2009, o la que sustituya, en los asuntos que le competen exclusivamente al Instituto Metropolitano de Patrimonio”;*

Mediante Resolución de Alcaldía No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, el Señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió delegar, a los funcionarios detallados en el artículo 6, para que en el ámbito de sus competencias actúen como autorizadores de gasto en la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios, incluidos los de consultoría, a excepción de las declaratorias de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación, su Reglamento y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme los montos de contratación que resulten de multiplicar los coeficientes detallados en dicha norma por el monto del Presupuesto Inicial del Estado, el cual autoriza al Director del Instituto Metropolitano de Patrimonio, a actuar como autorizador de gasto hasta por el monto que

**Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-USA-2022-0092-M**

**Quito, D.M., 17 de febrero de 2022**

resulte de multiplicar el coeficiente 0,00002 del Presupuesto Inicial del Estado;

El artículo 7 de la resolución de Alcaldía No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, determina que "(...) *En la eventualidad de que el monto de la contratación supere los valores asignados para los diferentes niveles detallados en el artículo inmediato anterior de esta resolución, se requerirá autorización de gasto al nivel inmediato superior*";

### **JUSTIFICACIÓN**

El proceso está asignado con CPC 85250, "SERVICIOS CONSISTENTES EN PROPORCIONAR PERSONAL DE VIGILANCIA ALQUILADO PARA LA PROTECCION PERSONAL Y PRIVADA, DE PROPIEDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES, CONTRA EL FUEGO, EL ROBO, LOS ACTOS DE VANDAL"; no se encuentra registrado en catalogo electrónico.

El Contrato por Subasta Inversa Electrónica signado con el Código: SIE-MDMQ-IMP-2-2021 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA PROTECCIÓN DEL PERSONAL. BIENES MUEBLES, BIENES PATRIMONIALES, OBRAS DE ARTE, CASAS PATRIMONIALES Y MUSEOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO AÑO 2021- 2022 - IMP", CÓDIGO: SIE-MDMQ-IMP-2-2021"; del cual soy el Administrador designado mediante Memorando N° GADDMQ-IMP-2021-0561-M, de fecha 15 de noviembre de 2021 suscrito por la Arq. Angélica Arias, Contrato que fue celebrado con fecha 20 de mayo de 2021 por un monto de \$685.440,00 más IVA, y un plazo de 365 días; dicho contrato está próximo a fenecer.

Y en cumplimiento de la razón de ser del IMP, se debe disponer del Servicio de Vigilancia y Seguridad que propenda disminuir los riesgos y amenazas delictivas, vandalismos y/o cualquier otra actividad que ponga en riesgo los bienes muebles patrimoniales, obras de arte, que por sus características y antigüedad no pueden ser recuperados e inmuebles patrimoniales que por su antigüedad disponen de características diferenciadas de inmuebles no patrimoniales y por ende la seguridad de los funcionarios del IMP.

### **SOLICITUD**

Se solicita el traspaso de Fondos a los siguientes rubros para el inicio de un proceso de contratación de " PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

**Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-USA-2022-0092-M**

**Quito, D.M., 17 de febrero de 2022**

PRIVADA PARA PROTECCIÓN DEL PERSONAL, BIENES MUEBLES, BIENES PATRIMONIALES, OBRAS DE ARTE, CASAS PATRIMONIALES Y MUSEOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO IMP AÑO 2022-2023”

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	CONTRATO 2021	VALOR DISPONIBLE EN PARTIDA	CONTRATO 2022	NECESIDAD PRESUPUESTO	NECESIDAD PRESUPUESTO 2022	TRASPASO	TOTAL REQUERIDO
530208	Servicio de seguridad y Vigilancia	\$ 264.656,00	\$ 308.256,96	\$ 780.000,00	\$ 471.743,04	\$ 476.450,00	\$ 168.193,04	\$ 168.193,04

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Diego Francisco de la Cadena Guerrero  
**GUARDALMACEN - IMP**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - SERVICIOS**  
**ADMINISTRATIVOS**



Firmado electrónicamente por:  
 DIEGO FRANCISCO DE LA  
 CADENA GUERRERO



Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-2022-0146-M

Quito, D.M., 21 de febrero de 2022

**PARA:** Sra. Lcda. Nelly Patricia Fustillos Jimenez  
**Coordinadora de Gestión Financiera**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO -**  
**COORDINACIÓN FINANCIERA**

**ASUNTO:** Creación de partida presupuestaria para Costas Judiciales y traspaso de fondos

Con el objeto de dar cumplimiento a la nota inserta en Memorando GADDMQ-IMP-JUR-2022-0108-M de 11 de febrero de 2022, en el cual la Dirección Administrativa Financiera dispone “Favor reintegrar los valores a la Dra. María del Carmen Uvillus con Caja Chica y a la vez coordinar con el área de presupuesto a fin de incluir a través de traspaso de crédito la partida de costas judiciales”.

Solicito disponer a quien corresponda la creación de la partida presupuestaria No. 570206 “Costas Judiciales, Tramites Notariales, Legalización de documentos y arreglos extrajudiciales” y el traspaso correspondiente de acuerdo al siguiente detalle:

Posición Presupuestaria	Partida	Denominación	Asignación inicial	Incremento	Reducción
G/570203/1PA101	570203	Comisiones bancarias,	200,00		100,00
G/570206/1PA101	570206	Costas Judiciales, Tramites Notariales, Legalización de documentos y arreglos extrajudiciales	0,00	100,00	

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DAF-2022-0146-M

Quito, D.M., 21 de febrero de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Irina Alejandra Grandes Ayala  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-IMP-JUR-2022-0108-M

Anexos:

- gaddmq-pm-2022-0447-o.pdf
- GADDMQ-IMP-2022-0233-O.pdf
- Comprobante de pago.pdf
- certificado\_b1c8026ec2.pdf
- 01.07 Autorizado DAF.pdf
- 01.06 Requerimiento certificado gravámen.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jessica Guadalupe Segovia Ramirez	JGSR	IMP-DAF-USA	2022-02-21	
Aprobado por: Irina Alejandra Grandes Ayala	iaga	IMP-DAF	2022-02-21	



Firmado electrónicamente por:  
**IRINA ALEJANDRA**  
**GRANDES AYALA**



Memorando Nro. GADDMQ-IMP-JUR-2022-0108-M

Quito, D.M., 11 de febrero de 2022

**PARA:** Sra. Ing. Irina Alejandra Grandes Ayala  
**Directora Administrativa Financiera**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Requerimiento reposición de recursos - certificado de gravámenes del predio No. 613573

Luego de un cordial saludo, me permito poner en conocimiento que, con la finalidad de dar atención al requerimiento efectuado por Subprocuraduría Metropolitana mediante oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-0447-O de 31 de enero de 2022, la cual solicitó que en el término de 5 días se le remita, entre otros documentos, el certificado de gravámenes del inmueble ubicado en la avenida Pichincha, sector La Loma, zona La Marín, de la parroquia San Roque, signado como predio No. 613573, expropiado por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito según escritura otorgada el 9 de agosto de 2017 ante la Notaria Novena de este cantón, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 4 de abril de 2019, documento necesario dentro del juicio expropiatorio No.17303-005-0375; el 2 de febrero de 2022 se requirió el certificado de gravámenes del citado inmueble, mismo que fue emitido por el Registro de la Propiedad el 3 de febrero del año en curso con el número de certificado 1774925, el cual fue entregado a Procuraduría con oficio No. GADDMQ-IMP-2022-0233-O del 7 febrero.

Para la obtención del citado certificado se canceló USD 7,57, conforme se desprende de los documentos adjuntos.

Con base en los antecedentes expuestos, solicito de la manera más comedida se sirva autorizar la reposición por el valor de USD 7,57 a favor de la doctora María del Carmen Uvillus, quien efectuó la cancelación para la obtención de dicho certificado de gravámenes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Monica Elizabeth Reinoso Curay  
**DIRECTORA JURÍDICA**  
**INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN JURÍDICA**

**Memorando Nro. GADDMQ-IMP-JUR-2022-0108-M**

**Quito, D.M., 11 de febrero de 2022**

Anexos: Original de comprobante de pago

- gaddmq-pm-2022-0447-o.pdf
- GADDMQ-IMP-2022-0233-O.pdf
- Comprobante de pago.pdf
- certificado\_b1c8026ec2.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria del Carmen Uvillus Salazar	mcus	IMP-JUR	2022-02-11	
Revisado por: Monica Elizabeth Reinoso Curay	MERC	IMP-JUR	2022-02-11	
Aprobado por: Monica Elizabeth Reinoso Curay	MERC	IMP-JUR	2022-02-11	



Firmado electrónicamente por:  
**MONICA ELIZABETH  
REINOSO CURAY**

